

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

Radicado: 68-081-4003-002-2021-00392-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, indicando que el apoderada judicial de la parte actora informó abonos realizados por el demandado; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA.

> JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante ha presentado escrito en el cual relaciona los abonos hechos por la parte demandanda a favor del crédito que se cobra en la presente ejecución; TENGASE en cuenta al momento de liquidar el crédito los siguientes abonos realizados por la parte demandada:

1. \$6.000.000,00 Realizado el 1 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO